

mero, y así practicado lo debieron de lo Intendente
con el dictamen q. forman y establecen el Audi-
tor del mismo Departamento por la vía reservada =

Cla justicia presta su obediencia y cumplimiento
como debia a tan sabio decreto, y su testimonio para
al Ayuntamiento q. en veinte y dos de Diciembre ultimo oca-
sionó q. se responde al Procurador de aquél sum. para
q. en nombre parte pudiese q. en este Pueblo, y alegarse lo
conveniente en ésto acunto. Desde entonces han to-
mado los exponentes y sus antecesores q. tanto
medio y arbitrio son inimaginables para allá dí-
cione q. C. facilitase la copiosa defensa; pero
hoy han quedado insatisfechos sin poderlo conseguir
ni aun en parte limitada porque el costo cau-
dal publico de propios y arbitrios se alla sin re-
integrar en príncipe. Contribuyentes q. no han
podido satisfacer por el todo sus arriendos a cau-
sa de la calamidad excepcionada, y falta de
cosechas en los dos últimos años como es notorio.

El Punto sin poder repetir en el interín q. se
obrará, porq. su continuo caudal apena alcan-
za a cubrir, y mantener el abasto de pan como
tan precioso y principal objeto del govierno.

Los vecinos (que son mas q. el ciento)
hoy conflujo en la mayor miseria sin ha-
biéndole ver una que tangas aun lo necesario para

